

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**5042 Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 11 de junio de 2021, la modificación n.º 3 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2021, mediante el procedimiento de suplemento de crédito.**

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 142, de fecha 23 de Junio de 2021, anuncio de aprobación inicial y transcurridos quince días de exposición pública, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Ayuntamiento de Abarán.

De conformidad con el art. 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la modificación realizada en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto, resumida por capítulos.

### Suplemento de crédito

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	316.700 Euros
Capítulo 2.- Bienes Corrientes y Servicios.....	192.000 Euros
Capítulo 6.- Inversiones Reales.....	100.000 Euros
	-----
<b>Total aumento.....</b>	<b>608.700 Euros</b>

### Financiación

Capítulo 8.- Remanente Tesorería para gastos	
Generales.....	<b>608.700 Euros</b>
	-----
	<b>224.800 Euros</b>

Abarán, a 15 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Jesús Gómez Montiel.